CONTRATANTE:	EICE EDU HÁBITAT NIT. 900.272.057-0
CONTRATISTA:	VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S. NIT. 900861564-0
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN LOS SECTORES DE SAN JOSE - MELEGUINDO Y TARAPACA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA – ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($86.190.563,70) IVA INCLUIDO
PLAZO:	EL CONTRATO A CELEBRAR TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE UN MES, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR EL 30 DE ENERO DEL 2025.
OTROSI N°01:	PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 064 - 2024 CELEBRADO ENTRE LA EICE EDU HABITAT Y VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.349.450, obrando en condición de gerente encargado de la EICE EDU HABITAT, tal como lo acredita el Decreto 20250008 del 21 de enero de 2025, CONTRATANTE, por una parte, por otra **YUDY GONZALEZ GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.278.556 SUBGERENTE DE PROYECTOS de la EICE EDU HABITAT, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR**, por otra parte, y **LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.296.208 quien actúa como Representante Legal de **VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S,** identificada con NIT 900861564-0, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido por mutuo acuerdo, celebrar el presente Otrosí No. 01 del Contrato 064 de 2024 con el fin de **MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA** correspondiente al **PLAZO DE EJECUCIÓN**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, entre el Municipio de La Estrella Antioquia y la EICE EDU HÁBITAT fue suscrito el Convenio Interadministrativo No.10030782024 de 2024 que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN LOS SECTORES DE SAN JOSE – MELEGUINDO Y TARAPACA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, INTERVENTORÍA INCLUIDA.", por valor total de $995.501.010,54, y cuyo plazo de ejecución inicial es hasta el 30 de diciembre de 2024. **2.** Que el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No.10030782024 se acepta mediante la plataforma del SECOP el 27 de

noviembre de 2024. Que para dar cumplimiento al referido Contrato Interadministrativo, la EICE EDU HABITAT inició los procesos de contratación a través de la INVITACIÓN PRIVADA N° 004 de 2024, para llevar a cabo la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN LOS SECTORES DE SAN JOSE - MELEGUINDO Y TARAPACA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.". **3.** Que el 11 de diciembre de 2024 la supervisión de la EICE EDU HABITAT, solicitó prórroga al Contrato Interadministrativo 10030782024, mediante oficio N° 1200 - 0510 del 11 de diciembre de 2024 dirigido al Secretario de Obras Públicas del Municipio de La Estrella, Señor David Felipe Cano Gutiérrez de La Estrella, lo siguiente: "(…) Según este cronograma, la entrega de pólizas por parte de los contratistas está programadas para el 24 de Diciembre de 2024, lo que significa que el contrato interadministrativo N° 1003078 de 2024 tendría 6 días de plazo para su ejecución, por lo anterior solicitamos una prórroga de tiempo por un mes más, es decir hasta el 31 de Enero de 2025 para ejecutar dicho contrato y dar estricto cumplimiento con el objeto contractual. SOLICITUD. Nos permitimos solicitar adición de tiempo para el contrato interadministrativo 1003078 de 2024, hasta el 31 de Enero de 2025, con el fin de cumplir el objeto contractual. (…)"***4.*** Que frente a la solicitud citada en el numeral anterior del presente documento, el Secretario David Felipe Cano Gutiérrez, en calidad de Secretario de Obras Públicas del municipio de La Estrella procedió a dar respuesta mediante OTROSÍ No. 1 (PRORROGA) del al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – ADMINISTRACIÓN DELEGADA N° 10030782024 firmado por SECOP II el 13 de diciembre de 2024, por medio del cual se modificó el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, dentro de los siguientes términos, así: "(…) ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada 10030782024, celebrado entre el Municipio de La Estrella y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAR DE SABANETA - EICE EDU HABITAT, cuyo objeto es: "Para la construcción de redes de alcantarillado de aguas residuales y lluvias en los sectores de san José - Meleguindo y Tarapaca del municipio de la estrella.", hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025. (…)". **5.** Que, a través de la INVITACIÓN PRIVADA N° 004 de 2024, se adelantó el proceso de selección conforme al Manual de contratación de la entidad, para seleccionar el Contratista de Obra idóneo y con experiencia para llevar a cabo la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN LOS SECTORES DE SAN JOSE - MELEGUINDO Y TARAPACA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA." procesó adjudicado al proponente HAYEN ORLANDO GARCIA GONZALEZ identificado con C.C. 71.631.346, quien cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras, situación frente a la cual fue adjudicado el Contrato de Obra Pública N°063 de 2024.. **6.** De igual forma, se adelantó mediante la modalidad de contratación directa la selección de la empresa VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S., identificado con el Nit: 900.861.564-0, para llevar a cabo el seguimiento y control del Contrato de Obra antes enunciado, suscribiendo el contrato No. 064 de 2024, con fecha de inicio del 12 de enero de 2025 respectivamente. **7.** Que, el día 23 de enero de 2025 el Contratista de Obra HAYEN ORLANDO GARCÍA GONZÁLEZ realizó una solicitud de prórroga al Contrato de Obra Pública No. 063 de 2024 al Contratista de Interventoría VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S., se basa en los siguientes argumentos:

> **"(…)** *Una vez recibida la información planimétrica del proyecto de la referencia procedimos a plasmar la misma en campo y realizar una revisión*

más a detalle de lo consignando en planos y encontrado en campo, como consta en bitácora de obra esta tarea requirió de varios días, pero arrojo resultados muy importantes para el proyecto.

✓ Es de anotar que el proyecto tiene varios sectores a intervenir, donde algunos pueden ser funcionar de forma independiente a los otros.

✓Al momento de iniciar labores de detecto que en el sector de Meleguindo el alcantarillado esta taponado y las aguas residuales están corriendo por la vía pública, convirtiéndose esta situación en una cuestión de salud pública, que urge atender.

✓Una vez plasmado en campo los diseños y detectados las condiciones de obligatoria ejecución para atender la emergencia sanitaria se tiene que se debe ejecutar inicialmente los tramos comprendidos entre las cámaras de inspección # 17 y 7, y siguiendo con los tramos siguientes aguas arriba hasta llegar a la cámara # 1. Este sector de Meleguindo por diseño tiene tubería de diámetros 27" y 20", las cuales no están contratadas, por lo tanto, es obra extra a convenir con la entidad contratante, pero aún más importante que esto es que dichas tuberías fue necesario pedirlas a fabrica ya que no están en existencia en los distribuidores de la ciudad.

✓Teniendo presente que las tuberías a instalar inicialmente son de mayor diámetro que las tuberías contratadas, y que estas (27" y 20") tienen un mayor grado de dificultad para su instalación, las brechas son más anchas y las cimentaciones mayores, el tiempo de ejecución de los trabajos requiere ser mayor del inicialmente pactado.

✓De acuerdo a los términos de referencia el plazo de ejecución del contrato de la referencia seria de un (1) mes sin superar el 27 de enero de 2025, pero los trámites administrativos inherente al contrato dieron como fecha de inicio el día 12 de enero de 2025, por lo tanto, la ejecución se redujo a 16 día calendario.

Por los motivos acá expuestos solicito formalmente que el Contrato No. 063 DE 2024 cuyo objeto es "Construcción de redes de alcantarillado de aguas residuales y lluvias en los sectores de San José – Meleguindo y Tarapaca del municipio de la estrella" sea ampliado su plazo de ejecución en DOS (2) MESES calendario contados a partir de la fecha actual de terminación. ***(…)"***

8. Que frente a la solicitud citada en el numeral 8 del presente documento, el señor LUIS FELIPE RUIZ PEDRAHITA, en calidad de Representante legal de Interventoría de la empresa VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.,

procedió a dar respuesta mediante el oficio del 23 de enero de 2025, dentro de los siguientes términos, así:

> "(…) Por los motivos acá expuestos solicitamos formalmente que los contratos No. 063 DE 2024 y No. 064 de 2024 cuyo objeto es "Construcción de redes de alcantarillado de aguas residuales y lluvias en los sectores de San José – Meleguindo del municipio de la Estrella" y "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la Construcción de redes de alcantarillado de aguas residuales y lluvias en los sectores de San José – Meleguindo del municipio de la Estrella" sean ampliados en su plazo de ejecución en DOS (2) MESES, calendario contados a partir de la fecha actual de terminación. (…)"

9. Teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos, la Interventoría aprobó la solicitud realizada por el contratista de obra pública No. 063 de 2024 ejecutada por el señor LUIS FELIPE RUIZ PEDRAHITA, por lo expuesto en esta solicitud de prorrogar por DOS (02) meses, es decir, hasta el 31 de marzo de 2025 el Contrato de Obra Pública N°063 de 2023 y de igual forma, la empresa de Interventoría solicito prórroga del Contrato de Interventoría N°064 de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, con el fin de dar estricto cumplimiento al objeto contractual, situación frente a la cual la supervisión de la EICE EDU HABITAT, solicitó mediante oficio N° 1200 - 0051 del 27 de enero de 2025 dirigido al Señor David Felipe Cano Gutiérrez, en calidad de Secretario de Obras Públicas del municipio de La Estrella, lo siguiente:

> **"(…)** *9. Con todo lo anteriormente descrito los contratistas de Obra e Interventoría y el visto bueno de la supervisión de EICE EDU HÁBITAT se ve la necesidad de solicitar tiempo adicional para lograr dar cumplimiento con las actividades que se presentaron en los análisis realizados entre las partes con el fin de dar culminación a la relación contractual y a la finalización y entrega de los ítems relacionados en el presupuesto.*
>
> *10. Teniendo en cuenta que el contrato Interadministrativo No. 10030782024 de 2024 entre el Municipio de La Estrella y la EICE EDU HÁBITAT, su plazo de ejecución es hasta el 31 de enero de 2025, se solicita al Municipio una prórroga por 2 meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2025, para culminar las actividades del Contrato de Obra Pública No. 063 de 2024 y del Contrato de Interventoría No. 064 de 2024, y su posterior liquidación.*

11. Por lo anterior solicitamos una prórroga de tiempo por dos (2) mes más, es decir hasta el 31 de marzo de 2025 para ejecutar dicho contrato y dar estricto cumplimiento con el objeto contractual **(…)"**

11. Que conforme a lo anteriormente expuesto mediante informe de justificación de fecha 29 de enero de 2025, el Supervisor de la EICE EDU HABITAT del Contrato de interventoría No. 064 de 2024, solicitó MODIFICAR la cláusula quinta correspondiente al plazo contractual, en el sentido de ampliar este hasta el 31 de enero de 2025 a efectos de dar continuidad y cumplimiento al objeto del contrato entre tanto, el Municipio de La Estrella realiza los trámites necesarios para prorrogar el Contrato Interadministrativo hasta el 31 de marzo de 2025 de acuerdo las solicitudes realizadas por Obra e Interventoría.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **QUINTA-PLAZO DE EJECUCIÓN** el Contrato de interventoría No.064 de 2024, en el sentido de ampliar este hasta el 31 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: AJUSTAR las garantías establecidas en la cláusula **NOVENA** del Contrato 064 de 2024.

ARTICULO TERCERO: Las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes.

Para constancia se firma por las partes en Sabaneta.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL
GERENTE (E) EDU HÁBITAT

LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA
CONTRATISTA
VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES

YUDY GONZALEZ GONZALEZ
SUPERVISORA